



PROHIBICIÓN DE MEDICAMENTO ILEGÍTIMO

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que **ha prohibido la comercialización y uso** de una especialidad medicinal ilegítima cuyos datos se detallan a continuación:

- **“CALMOL comprimidos** - Analgésico - Antifebril. Cada comprimido contiene: Ácido Acetil Salicílico 350 mg; Paracetamol 150 mg; Cafeína Anhidra 25 mg; Excipientes c.s. – Laboratorios Catedral – Scavone Hnos. S.A.”

La medida fue adoptada luego de haberse detectado, en la provincia de Formosa, la comercialización del producto, el cual no se encuentra registrado ante esta Administración Nacional.

Cabe destacar que la prohibición en nada afecta a una especialidad medicinal con el mismo nombre de fantasía “Calmol”, de la firma Laboratorios Temis Lostaló S.A., cuyo principio activo es Alprazolam y que se encuentra debidamente registrada ante la ANMAT.